

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



606T2E414Y5L404L0047

SEC18S32W

SEC/1057/2024

21-11-24 10:20

Asunto

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA XLI
CERTAMEN COMARCAL DE REDACCIÓN

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5º.- CENTRO CULTURAL ALBORADA. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CERTAMEN XLI COMARCAL DE REDACCIÓN. EXPTE SEC/1057/2024.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha presentado por el CENTRO CULTURAL ALBORADA escrito solicitando una aportación económica del Ayuntamiento de Camargo con destino al XLI CERTAMEN COMARCAL DE REDACCIÓN que tradicionalmente organiza dicha asociación y cuya organización tiene comienzo en el mes de noviembre, procediéndose a la entrega de premios en el mes de febrero del año próximo coincidiendo con el acto de clausura del XLV CICLO CULTURAL ALBORADA.

Se acompaña a la solicitud Memoria de actividades y Presupuesto.

Segundo.- Que existe en los Presupuestos Municipales para el año 2024 una partida nominativa a favor de dicha asociación para ese fin y se ha confirmado la existencia de crédito, obrando en el expediente documento contable de retención de crédito de fecha 08/11/2024.

De conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Acción Cultural, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de **2.000 €** al CENTRO CULTURAL ALBORADA de Igollo, con NIF G39029434, con destino a la organización del XLI CERTAMEN COMARCAL DE REDACCIÓN ALBORADA.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



606T2E414Y5L404L0047

SEC18S32W

SEC/1057/2024

21-11-24 10:20

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la concesión de la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria nº 330 481 03 “CERTAMEN COMARCAL ALBORADA” del Presupuesto definitivo para el año 2024.

Tercero.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Cuarto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

- Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº